



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00365 00
Proceso	Declarativo de responsabilidad civil contractual
Demandante	Inversiones Tholuchi S.A.S.
Demandado	Arcos Dorados Colombia S.A.S.
Decisión	Ordena conferir traslado secretarial

De conformidad con lo indicado en el inciso 1º, artículo 110 del citado Estatuto Procesal, se ordena correr traslado, por el término de tres días, a los recursos que la parte demandante presenta frente al auto del 5 de mayo de la corriente anualidad.

Procédase por secretaría.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cabca9feb8e48725296fa38966aab42766651aecbcd60fee4c8752e32e55a07b**

Documento generado en 18/05/2023 10:32:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>